

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Ciencias y Tecnología

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Las Universidad de Vic – Universitat Central de Catalunya presenta la modificación de la memoria del Grado en Ingeniería Mecatrónica para la adaptación de la enseñanza a cambios normativos y a las buenas prácticas generadas por la experiencia del sistema y para la introducción de la memoria en el aplicativo RUCT.

A continuación se detallan los cambios realizados:

APARTADO 1 – DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se asigna un código ISCED al título: 520 Ingeniería y profesiones afines.

APARTADO 3 – OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Se añaden las competencias transversales de la Universidad de Vic- Universidad Central de Catalunya, dada la aprobación del catálogo de competencias transversales de la Universidad de Vic- Universidad Central de Catalunya en 2013, posteriormente a la verificación del título.

APARTADO 4 – ACCESO Y ADMISIÓN

Se restructuran los apartados de información previa a la matrícula y requisitos de acceso: Se ha desplazado la información sobre requisitos de acceso y de admisión al apartado 4.2 que en la memoria inicial estaban contenidos en el apartado 4.1.

Se ha adecuado la información sobre acceso y admisión al Real Decreto 412/2014, en los términos que figuran en la Normativa Académica de la UVic-UCC.

Adaptación a nueva normativa sobre reconocimiento de créditos: Se han adecuado los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos a nuevas disposiciones normativas (RD861/2010) en los términos especificados en la Normativa Académica de la UVic-UCC.

Se ha concretado la experiencia profesional que se va a considerar para el reconocimiento de créditos. Adaptación a normativa aprobada posteriormente a la verificación del título RD 861/2010.

APARTADO 5 – PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Se asignan las competencias transversales y básicas a las materias.

Se desarrollan resultados de aprendizaje vinculados a estas competencias.

Se informa en la memoria de los criterios UVic-UCC sobre las metodologías docentes,

actividades formativas y sistemas de evaluación.

Se revisan los datos relativos a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que se desarrollan en las materias.

Se reformulan las materias de TFG y PE de manera que las asignaturas con carácter TFG y PE se configuren en materias independientes. Se regulariza el carácter de las asignaturas y materias TFG y PE, obligatorias en la memoria inicial.

Reestructuración de algunas materias optativas

-Se añade una asignatura optativa a la materia Informática Industrial: Computer Vision, optativa, 6 créditos.

-Se añade una asignatura optativa a la materia Tecnología Mecánica: CAD/CAE Simulation Applied to Machine Design, optativa, 6 créditos.

En consecuencia, se modifican los datos asociados a las materias y asignaturas afectadas.

Denominaciones de las asignaturas

- Se realiza una corrección lingüística de las denominaciones de las asignaturas.

- Se revisan las denominaciones de las asignaturas en función de su lengua de impartición y se traducen al inglés las denominaciones de las asignaturas que únicamente se imparten en inglés:

- Materia Tecnología Electrónica: la asignatura Instrumentación Electrónica II pasa a denominarse Electronic Instruments II

- Materia Control: la asignatura Modelaje y Simulación de Sistemas pasa a denominarse System Modelling and Simulation.

- Materia Idioma Moderno: la asignatura Inglés pasa a denominarse English; la asignatura Comunicación Científica pasa a denominarse Scientific Communication.

Se modifica o flexibiliza el semestre de impartición de algunas asignaturas.

- Fundamentos de Gestión Empresarial pasa del semestre 4 al semestre 3
- Estrategia Empresarial y Marketing pasa del semestre 3 al semestre 4
- Prácticas Externas I pasa del semestre 7 al semestre 7 o 8
- TFG pasa del semestre 8 al semestre 7 o 8

Lengua de impartición de las asignaturas

Se actualiza la lengua de impartición de las asignaturas y las materias: se amplía el número de asignaturas que se podrán cursar en inglés.

Asignaturas que se impartirán exclusivamente en inglés: English, Scientific Communication, Computer Vision, Electronic Instruments II, Systems Modelling and Simulation, CAD/CAE Simulation Applied to Machine Design.

- Asignaturas que se podrán impartir en catalán, castellano o inglés: Métodos Estadísticos de la Ingeniería, Bases de Datos, Proyecto Integrado II, Prácticas Externas I, TFG.
- El resto de asignaturas se podrán impartir en catalán o castellano.

Nivel de lengua inglesa de los titulados

Se introduce a la memoria información sobre el nivel de inglés que deberán poseer los egresados: Con la aprobación de la artículo 211.1 de la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, la enseñanza queda sujeta al desarrollo normativo que se realice en relación al nivel de salida de tercera lengua conforme a los acuerdos del Consejo Interuniversitario de Catalunya (CIC).

APARTADO 6 – PROFESORADO Y PAS

Se actualiza la información sobre el PAS.

APARTADO 7 – INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Se han actualizado algunos datos sobre recursos digitales de apoyo a la docencia y observación de los criterios de accesibilidad universal.

APARTADO 9 – SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD

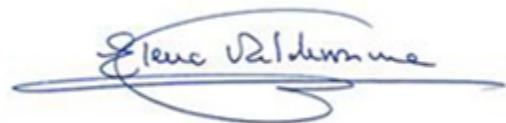
Se han modificado la información sobre el SGIQ.

APARTADO 11 – PERSONAS ASOCIADAS A LA TITULACIÓN

Se han modificado los datos de las personas asociadas a la solicitud: representante legal, responsable del título y solicitante.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Grado en Ingeniería Mecatrónica de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 03/11/2015